ANEXO TECNICO
DOCUMENTO RESERVADO

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas en el archivo denominado ANEXO TÉCNICO, el cual contiene las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el desarrollo del
proceso.

La ficha técnica goza se reserva legal conforme:
Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.

La citada ley en su artículo 6 indica que "d) Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley". "…Artículo 19. Información exceptuada por daño a los intereses públicos. Es toda aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional: a) La defensa y seguridad nacional;" Ley reglamentada parcialmente por el DECRETO 103 DE 2015 Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República.

La Corte Constitucional ha señalado unas condiciones para que el legislador pueda establecer excepciones a la regla general mencionada, siendo las siguientes las más importantes a tener en cuenta: "a. La reserva puede operar respecto del contenido de un documento público, pero no respecto de su existencia, lo cual indica que el secreto no puede llevarse al extremo de mantener bajo secreto la existencia del mismo documento clasificado o reservado; b. La reserva legal sólo puede operar sobre la información que compromete derechos fundamentales o bienes constitucionales, pero no sobre todo el proceso público dentro del cual dicha información se inserta; c. La reserva legal no puede cobijar información que por decisión constitucional deba ser pública; d…"

el Anexo Técnico goza de reserva, teniendo en cuenta que para el desarrollo y ejecución del contrato es importante que este no quede público, con el fin de mitigar los riesgos de perdida de material, así mismo la importancia de que no se conozcan rutas ni fechas de entrega y recogida de material con el mismo fin de que no se vulnere la seguridad en los desplazamientos.

Por lo anterior, para conocer el contenido del archivo el interesado deberá solicitar el documento mediante mensaje en la plataforma SECOP II enviando un correo electrónico:

A este correo se le enviara un acuerdo de confidencialidad, el cual debe ser diligenciado por el representante legal enviándolo por correo electrónico acompañado de certificado de cámara de comercio y cedula de representante legal, una vez sean verificados lo documentos se le allegara el ANEXO TECNICO.